



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 076 DE 2011
(Agosto 29)

Por la cual se establece el calendario académico para el III cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, I y II Período del año 2012

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7, Artículo 25 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, establece como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que es necesario establecer el calendario académico para la III cohorte del programa de Especialización en Finanzas, para el I y II Período del 2012.

Que el Comité de Programa de la Especialización en Finanzas en sesión ordinaria N° 005 del 13 de Julio de 2011 estudió y propuso el calendario académico de la III cohorte del mencionado programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión ordinaria N° 023 del 23 de Agosto de 2011, estudió y avaló el calendario propuesto por el Comité de Programa de la Especialización en Finanzas.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 023 del 29 de Agosto de 2011, analizó la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Económicas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el calendario académico, para el primer y segundo semestre de la III cohorte del Programa de Especialización en Finanzas de la Universidad de los Llanos, a cursar en el primer y segundo período académico del año 2012, el cual quedará así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 076 DE 2011

(Agosto 29)

Por la cual se establece el calendario académico para el III cohorte del Programa de Especialización en Finanzas, I y II Período del año 2012

Página 2 de 2

SEGUNDO PERÍODO DEL AÑO 2011

INSCRIPCIONES	Del 01 de Septiembre al 03 de Diciembre de 2011
EXAMEN DE ADMISIÓN	Del 06 al 10 de Diciembre de 2011
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	15 de Diciembre de 2011
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 18 de Enero al 04 de Febrero de 2012
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 05 de Febrero al 09 de Febrero de 2012
EXAMEN SUFICIENCIA	09 de Febrero de 2012

PRIMER SEMESTRE AÑO 2012

INICIO DE CLASES	10 de Febrero de 2012
FINALIZACIÓN DE CLASES	07 de Julio 2012
ENTREGA DE NOTAS	13 de Julio de 2012
RECESO	09 de Julio al 2 de Agosto de 2012

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2012

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	16 al 20 de Julio de 2012
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 23 de Julio al 02 de Agosto de 2012
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 03 al 04 de Agosto de 2012
INICIO DE CLASES	04 de Agosto de 2015
TERMINACIÓN DE CLASES	15 de Diciembre de 2012

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Agosto de 2011.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario